



****REPORTE AUDIENCIA APLAZADA** DTE. CINDY LORENA PERILLA PARDO Y OTROS || RAD. 2020-401**

Desde Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Fecha Mar 24/09/2024 9:30

Para Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comendidamente informo que el día 24/09/2024 se debía llevar a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 77 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: CINDY LORENA PERILLA PARDO Y OTROS.
Demandado: GISAICO S. A.
Llamado en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A.
Radicación: 50001310500220200040100
Cód. Case: 18937
Juzgado: SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Procedo a informar que el apoderado judicial de la parte demandante en horas de la mañana del día de ayer, solicitó el aplazamiento de la audiencia, a lo que el Juzgado accedió e informó en el correo que antecede.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

@Yennifer Edidth Acosta Barbosa por favor para seguimiento

Cordialmente,



gha.com.co

Valentina Orozco Arce
Abogada Sénior I

Email: vorozco@gha.com.co | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juzgado 02 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 23 de septiembre de 2024 14:31

Para: LEX.ARTIS111JRR@GMAIL.COM <LEX.ARTIS111JRR@GMAIL.COM>; cindilorena970522@gmail.com <cindilorena970522@gmail.com>; marisol@marisolorozcoabogada.com <marisol@marisolorozcoabogada.com>; angela.garcia@gisaico.com.co <angela.garcia@gisaico.com.co>; gerencia@moasesoriajuridica.com <gerencia@moasesoriajuridica.com>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Aplazamiento de audiencia 2020-401

Cordial saludo,

Mediante el presente mensaje, se les informa que la audiencia programada para el día de mañana, 24 de septiembre de 2024 a las 08:00 pm, será aplazada.

Se les advierte a las partes que deben estar pendientes de la nueva fecha, la cual será comunicada por estados electrónicos.

CECILIA INÉS YEPES MORENO

Escribiente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.